EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO
NÚM…… 406

Artículo Primero.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2010 del Fideicomiso Fondo para la Vivienda de los Trabajadores al Servicio de la Educación (FOVILEON-EDUCACIÓN).

Artículo Segundo.- En cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, se aprueba la Cuenta Pública 2010 del Fideicomiso Fondo para la Vivienda de los Trabajadores al Servicio de la Educación (FOVILEON-EDUCACIÓN).

Artículo Tercero.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que en términos del artículo 52 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León se sirva expedir el finiquito correspondiente.

Artículo Cuarto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y al Fideicomiso Fondo para la Vivienda de los Trabajadores al Servicio de la Educación (FOVILEON-EDUCACIÓN), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

DIP. SECRETARIO	DIP. SECRETARIO
JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ	ARTURO BENAVIDES CASTILLO